



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

"ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO 2026-2031, DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVERA - ARAUCA
OCTUBRE DE 2026



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 1 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 2 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." La Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 3 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...) "

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://vwww.colombiacompra.gov.co/secop-ii> . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 4 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

CAPITULO II 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es la : "ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO 2026-2031, DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Descripción
50	20	23	01	Agua
80	10	15	04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
82	10	18	02	Servicios de producción publicitaria
90	10	16	03	Servicios de catering

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar lo requerido por la administración municipal, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los bienes y servicios que se encuentran consignados en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección. El contratista deberá articular la ejecución de las actividades previa coordinación con el supervisor, del contrato y la oficina municipal de asuntos agropecuarios.

1.	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO.
	Código UNSPSC	80101504
	Denominación Técnica del Servicio	RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA.
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Recolección, procesamiento, organización y análisis de información secundaria proveniente de fuentes oficiales e institucionales, tales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo Municipal, el Esquema de Ordenamiento Territorial, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la UMATA y demás entidades competentes, con el fin de establecer una base documental que permita comprender las condiciones y dinámicas del sector agropecuario del



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 5 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

	municipio de Saravena. Como fuente primaria de información, se deberá desarrollar una (1) mesa participativa, con una asistencia estimada de treinta (30) participantes, integrada por representantes de asociaciones agropecuarias, comités ganaderos, productores, líderes productivos, juntas de acción comunal rurales y/o entidades competentes. Esta actividad estará orientada a recopilar información directa sobre las condiciones del sector agropecuario municipal, contrastar y complementar la información obtenida de fuentes secundarias y conocer, desde la perspectiva de los actores participantes, las principales problemáticas, necesidades, potencialidades y oportunidades del sector. Para su desarrollo, se deberán suministrar los materiales de papelería requeridos. Con base en la información recopilada mediante las fuentes secundarias y la mesa participativa, se deberá realizar la caracterización de las condiciones territoriales, demográficas, productivas y ambientales relacionadas con el desarrollo agropecuario municipal. Para ello, se considerarán el uso y la distribución del suelo rural, las actividades agrícolas, pecuarias y demás sistemas productivos identificados en el territorio, sus principales características y su importancia dentro de la dinámica productiva municipal. Asimismo, se incorporará la información disponible sobre áreas de producción, cultivos, inventarios pecuarios, volúmenes de producción y demás variables pertinentes para describir el estado actual del sector, de acuerdo con la disponibilidad y confiabilidad de los datos consultados. De igual manera, se deberá identificar y caracterizar a los actores vinculados al sector agropecuario, incluyendo productores, asociaciones y organizaciones productivas, comités ganaderos, juntas de acción comunal rurales, entidades públicas y demás actores relacionados con las actividades productivas del municipio. Esta actividad permitirá reconocer las formas de organización existentes, los roles de los actores identificados y su relación con el desarrollo agropecuario municipal. Finalmente, a partir de la información recopilada, la caracterización realizada y los aportes obtenidos mediante la mesa participativa, se deberán analizar las condiciones que inciden en el desarrollo agropecuario municipal, considerando aspectos relacionados con la infraestructura de interés agropecuario, las condiciones ambientales y de sostenibilidad, las capacidades productivas y organizativas, así como las necesidades de fortalecimiento identificadas. Como resultado, se deberán integrar las principales problemáticas, limitaciones, necesidades, potencialidades y oportunidades del sector. PRODUCTO A ENTREGAR Desarrollo del capítulo I del Plan de Desarrollo Agropecuario 2026-2031 del municipio de Saravena. Capítulo I. Diagnóstico y caracterización del sector agropecuario del municipio de Saravena.
--	--



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 6 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

2.		El capítulo deberá integrar los resultados de las actividades desarrolladas, incluyendo la información recopilada, procesada y analizada sobre las condiciones territoriales, demográficas, productivas y ambientales del sector; las principales actividades y sistemas productivos identificados; los actores y formas de organización existentes; y las condiciones, problemáticas, necesidades, limitaciones, potencialidades y oportunidades que inciden en su desarrollo. Asimismo, deberá incorporar los aportes obtenidos mediante la mesa participativa, de manera que el diagnóstico refleje tanto la información documental disponible como las perspectivas de los actores vinculados al sector agropecuario del municipio.
	Cantidad	1
	Soportes de Ejecución	Registro Fotográfico, Certificado de Paz y Salvo, Documento de Vinculación Laboral, Egreso o Soporte de Pago, acta de reunión y planilla de asistencia con enfoque diferencial.
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIAGNÓSTICO DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL.
	Código UNSPSC	80101504
	Denominación Técnica del Servicio	RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, AGROINDUSTRIA Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO.
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Recolección de información secundaria proveniente de fuentes documentales, institucionales y demás fuentes pertinentes, relacionada con los procesos de transformación de productos agropecuarios en el municipio de Saravena. Esta actividad estará orientada a reconocer la información disponible sobre las actividades de transformación existentes, su relación con las dinámicas productivas del territorio y las condiciones generales en las que se desarrollan. Como fuente primaria de información, se deberá desarrollar una (1) mesa participativa, con una asistencia estimada de treinta (30) participantes, integrada por representantes de agroindustrias, transformadores de productos agropecuarios, queseras, arroceras, frigorífico, industrias de procesamiento y demás actores relacionados con estas actividades, según corresponda. La mesa estará orientada a recopilar información directa sobre los procesos de transformación existentes, las capacidades instaladas, las condiciones operativas, las dificultades que enfrentan los actores y las oportunidades para fortalecer la transformación productiva y la generación de valor agregado en el municipio. Los aportes obtenidos permitirán ampliar y contrastar la información documental disponible. Para el desarrollo de esta actividad, se deberán suministrar los materiales de papelería requeridos. Con base en la información recopilada mediante las fuentes secundarias y la mesa participativa, se deberá identificar y caracterizar la capacidad instalada para la transformación agroindustrial, considerando las unidades productivas, establecimientos, infraestructura, equipos y procesos de transformación identificados, de acuerdo con la información disponible. Asimismo, se deberán reconocer los principales productos agropecuarios objeto de



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiaesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 7 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

		transformación y las características generales de los procesos desarrollados para su procesamiento.
		Posteriormente, se deberá organizar y analizar la información obtenida sobre las condiciones de la infraestructura y el equipamiento disponibles, las prácticas de procesamiento y las formas de incorporación de valor agregado a los productos agropecuarios. Este análisis deberá permitir reconocer las condiciones existentes y las principales limitaciones técnicas, operativas o productivas que puedan incidir en el desarrollo y fortalecimiento de las actividades de transformación agroindustrial del municipio.
		Finalmente, a partir de la información recopilada, caracterizada y analizada, se deberán integrar los hallazgos relacionados con las condiciones de la transformación productiva y agroindustrial del municipio, identificando las principales limitaciones, necesidades y oportunidades de fortalecimiento, así como las posibilidades de aprovechamiento y transformación de los productos agropecuarios.
3		PRODUCTO A ENTREGAR
		Desarrollo del capítulo II del Plan de Desarrollo Agropecuario 2026-2031 del municipio de Saravena.
		Capítulo II. Diagnóstico de transformación productiva y fortalecimiento agroindustrial.
		El capítulo deberá integrar la información recopilada, procesada y analizada sobre las actividades de transformación de productos agropecuarios identificadas en el municipio; la capacidad instalada, la infraestructura, los equipos y los procesos de transformación reconocidos; las condiciones relacionadas con la generación de valor agregado; y las principales limitaciones, necesidades y oportunidades de fortalecimiento de la actividad agroindustrial, incorporando los aportes obtenidos mediante la mesa participativa.
	Cantidad	1
	Soportes de Ejecución	Registro Fotográfico, Certificado de Paz y Salvo, Documento de Vinculación Laboral, Egreso o Soporte de Pago, acta de reunión y planilla de asistencia con enfoque diferencial.
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIAGNÓSTICO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS AGROPECUARIOS.
	Código UNSPSC	80101504
	Denominación Técnica del Servicio	RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS AGROPECUARIOS.
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Recolección de información secundaria proveniente de fuentes documentales, institucionales y demás fuentes pertinentes, relacionada con la comercialización de productos agropecuarios en el municipio de Saravena. Esta actividad estará orientada a reconocer la información disponible sobre los canales de comercialización, los agentes que intervienen en el intercambio de productos, las cadenas de abastecimiento y las condiciones generales de acceso a los mercados.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiaesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 8 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

	Como fuente primaria de información, se deberá desarrollar una (1) mesa participativa, con una asistencia estimada de treinta (30) participantes, integrada por comerciantes, distribuidores, compradores institucionales y demás actores relacionados con la comercialización de productos agropecuarios, según corresponda. La mesa estará orientada a recopilar información directa sobre las dinámicas comerciales existentes, las relaciones entre productores y compradores, los canales utilizados para la distribución de los productos, las condiciones de compra y venta, las dificultades de acceso a los mercados y las oportunidades comerciales identificadas por los participantes. Los aportes obtenidos permitirán ampliar y contrastar la información documental disponible. Para el desarrollo de esta actividad, se deberán suministrar los materiales de papelería requeridos. Con base en la información recopilada mediante las fuentes secundarias y la mesa participativa, se deberán identificar y caracterizar los principales canales de comercialización de los productos agropecuarios del municipio, así como los compradores, intermediarios y demás agentes que intervienen en su distribución e intercambio. Asimismo, se deberán reconocer las características generales de las cadenas de abastecimiento y las relaciones comerciales identificadas entre los actores participantes. Posteriormente, se deberá organizar y analizar la información obtenida sobre las condiciones de comercialización y acceso a los mercados, considerando aspectos relacionados con la distribución de los productos, las condiciones de compra y venta, las relaciones entre los agentes comerciales y las dificultades que puedan incidir en la participación de los productores en los mercados. Este análisis deberá permitir reconocer las principales limitaciones y oportunidades comerciales relacionadas con la comercialización de productos agropecuarios en el municipio. Finalmente, a partir de la información recopilada, caracterizada y analizada, se deberán integrar los hallazgos relacionados con las dinámicas de comercialización y los mercados agropecuarios, identificando los principales canales comerciales, los actores involucrados, las condiciones de acceso a los mercados y las limitaciones y oportunidades identificadas, como resultado del diagnóstico. PRODUCTO A ENTREGAR Desarrollo del capítulo III del Plan de Desarrollo Agropecuario 2026-2031 del municipio de Saravena. Capítulo III. Diagnóstico de comercialización y mercados agropecuarios. El capítulo deberá integrar la información recopilada, procesada y analizada sobre los canales de comercialización de productos agropecuarios, los compradores, intermediarios y demás agentes
--	--



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 9 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

	Identificados, las cadenas de abastecimiento y las condiciones de acceso a los mercados, así como las principales limitaciones y oportunidades comerciales identificadas, incorporando los aportes obtenidos mediante la mesa participativa.
Cantidad	1
Soportes de Ejecución	Registro Fotográfico, Certificado de Paz y Salvo, Documento de Vinculación Laboral, Egreso o Soporte de Pago, acta de reunión y planilla de asistencia con enfoque diferencial.
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CONSOLIDACIÓN Y SOCIALIZACIÓN
Código UNSPSC	80101504
Denominación Técnica del Servicio	CONSOLIDACIÓN, FORMULACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA 2026-2031.
Unidad de Medida	Global
4	Consolidación e Integración de los capítulos desarrollados durante las actividades anteriores, articulando sus contenidos y verificando la coherencia entre los diagnósticos sectoriales y los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Agropecuario 2026-2031 del municipio de Saravena. Posteriormente, se deberá estructurar y revisar integralmente el documento técnico del Plan, incorporando la visión estratégica, los objetivos, las líneas estratégicas, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores desarrollados durante el proceso, de manera que el documento presente una estructura organizada, coherente y articulada, y constituya un instrumento técnico de planificación para el desarrollo agropecuario municipal durante el periodo 2026-2031. Una vez consolidada la versión preliminar del documento, se deberá desarrollar una (1) mesa de socialización, con una asistencia estimada de noventa (90) participantes, correspondientes a los actores vinculados a las tres mesas participativas realizadas durante la elaboración de los capítulos anteriores, con treinta (30) participantes por mesa. Estos actores representan las distintas etapas de la cadena productiva agropecuaria: provisión de insumos y producción, transformación y comercialización. La actividad tendrá como propósito presentar el contenido integral del Plan, dar a conocer sus principales componentes y recoger las observaciones y sugerencias de los participantes, las cuales serán analizadas e incorporadas cuando se consideren pertinentes, con el fin de consolidar la versión definitiva del documento. PRODUCTO A ENTREGAR Documento final del Plan de Desarrollo Agropecuario del municipio de Saravena 2026-2031, El documento debe estar integrado por los diagnósticos sectoriales desarrollados, la visión estratégica, los objetivos, las líneas estratégicas, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores formulados, con los ajustes que correspondan a partir de las observaciones y aportes obtenidos durante la mesa de socialización y validación. El documento deberá entregarse en formato digital editable Word y PDF, mediante un (1) dispositivo



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 10 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

	USB, y en un (1) ejemplar impreso encuadernado en pasta dura.
	Cantidad 1
	Soportes de Ejecución Documento de Vinculación laboral, Registro Fotográfico, Certificado de Paz y Salvo, Seguridad social (Salud, Pensión y ARL), acta de reunión, planilla de asistencia con enfoque diferencial, documento consolidado final del Plan de Desarrollo Agropecuario del municipio de Saravena 2026-2031, en medio magnético mediante dispositivo de almacenamiento USB, en formatos editable Word y PDF, y en un ejemplar impreso, debidamente encuadernado en pasta dura.
5	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO SERVICIOS DE CATERING
	Código UNSPSC 90101603
	Denominación Técnica del Servicio REFRIGERIO
	Unidad de Medida Unidad
	Compuesto por sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empaçado en bolsa de aluminio, más bebida maltosa no alcohólica a base de malta botella mini (200 ml). Los refrigerios se entregarán a los asistentes de las mesas participativas y de socialización.
	Descripción General Se entregarán en total ciento ochenta (180) refrigerios, distribuidos entre los participantes de las tres (3) mesas participativas, con una asistencia estimada de treinta (30) personas por mesa, y los noventa (90) asistentes estimados a la mesa de socialización del Plan de Desarrollo Agropecuario, contemplando un (1) refrigerio por participante en cada jornada.
	Cantidad 180
	Soportes de Ejecución Registro fotográfico, Certificado de manipulación de alimentos, Certificado de Paz y Salvo, planillas de enfoque diferencial.
6	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO AGUA
	Código UNSPSC 50202301
	Denominación Técnica del Servicio Hidratación
	Unidad de Medida Unidad
	Agua Potable en botella, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Botella plástica sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 300 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos. La hidratación se entregará a los asistentes de las mesas participativas y de socialización.
	Descripción General Se entregarán en total ciento ochenta (180) botellas de agua potable, distribuidas entre los participantes de las tres (3) mesas participativas, con una asistencia estimada de treinta (30) personas por mesa, y los noventa (90) asistentes estimados a la mesa de socialización del Plan de Desarrollo Agropecuario, contemplando una (1) botella por participante en cada jornada.
	Cantidad 180
	Soportes de Ejecución Actas de entrada y salida de Almacén y Registro Fotográfico.
7	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO CREACIÓN DE VIDEOS
	Código UNSPSC 82101802
	Denominación Técnica del Servicio VIDEO PROMOCIONAL



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 11 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

Unidad de Medida	Unidad
Descripción General	Creación de video para la promoción y difusión del plan de desarrollo agropecuario. Incluye: Grabación y edición de video. Duración: mínimo dos minutos. Intro: Logo diseñado para la campaña. Cierre: Logos Institucionales, Formato: Mp4 Full HD. Nota: La producción audiovisual tendrá carácter complementario y estará orientada a divulgar el contenido, alcance, principales resultados e importancia del Plan de Desarrollo Agropecuario 2026-2031 entre la comunidad en general, con el propósito de ampliar su difusión y promover el aprovechamiento del instrumento técnico de planificación.
Cantidad	1
Soportes de Ejecución	- Registro Fotográfico - Entrega en medio digital (USB) - Documento de Vinculación Laboral - Pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) cuando aplique - Certificado de Paz y Salvo

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista entregará el ítem 6. Hidratación al Almacenista Municipal, quien efectuará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes de las mesas participativas y de socialización.

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos previa coordinación con el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y al cronograma.

2.5 POBLACION BENEFICIARIA:

El presente proceso busca beneficiar a los 59.390 habitantes del municipio de Saravena, quienes tendrán acceso a un documento de planeación agropecuaria específica para el contexto territorial.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$41.000.000,00), Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal del Resguardo Playas de Bojaba No. 20260831 del 15/10/2026 con cargo al rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.04.01.01	Documentos de planeación elaborados	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte oleoductos y gasoductos	\$ 41.000.000,00



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 12 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos vigentes a la fecha sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Informe detallado de ejecución de las actividades, con sus respectivos soportes.
- ✓ Documento impreso del consolidado del Plan de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Saravena 2026-2031, encuadernado en pasta dura, con la respectiva certificación de aprobación expedida por la Oficina Municipal de Asuntos Agropecuarios.
- ✓ Documento en versión digital del consolidado del Plan de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Saravena 2026-2031, entregado en memoria USB.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Planillas de Enfoque Diferencial.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: copia de contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal empleado
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 13 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- i) La presentación extemporánea de la propuesta.
- j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 14 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto - Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

g

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 15 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 16 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al ple de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 17 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su perfil profesional como Ingeniero agrícola, ingeniero agropecuario y/o ingeniero ambiental con al menos cinco (05) años de graduado, anexar el acta y diploma de grado y/o acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 18 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo - anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
Juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 19 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

- proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley la ley 1918 de 2018) Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
Juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 20 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026



Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 21 de 32

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar hasta dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con la elaboración de planes de desarrollo agropecuario y/o estructuración de proyectos de Desarrollo Agropecuario y/o elaboración de documentos de planeación.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o executor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

3.1.1.14 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá allegar con su oferta la hoja de vida del personal mínimo requerido, diligenciada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública y/o en la plataforma SIGEP II, junto con los respectivos soportes académicos y certificaciones laborales.

Así mismo, deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT), copia de la cédula de ciudadanía y las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y la certificación de inhabilidades por delitos sexuales, todos con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
--------------------	----------	--------	---------------------	------------------------



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 22 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del Proyecto	1	Ingeniero agrícola, Ingeniero agropecuario y/o Ingeniero ambiental	Mínimo cinco (5) años de graduado contado a partir de la fecha de diploma de grado.	Mínimo una (01) Certificación Laboral en elaboración de planes de desarrollo agropecuario y/o estructuración de proyectos de Desarrollo Agropecuario y/o elaboración de documentos de planeación

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral
- Indicar nombre, la dirección y el teléfono del contratante

3.1.1.15 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop II y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 23 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80101504	ACTIVIDAD 1. RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA. La actividad comprende: Recolección y análisis de información secundaria proveniente de fuentes oficiales como DANE, UPRA, ADR, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial, PDET, UMATA o demás entidades competentes. Caracterización del sector agropecuario, condiciones territoriales, demográficas, productivas y ambientales del municipio. Identificación de actores estratégicos, organizaciones productivas, asociaciones, comités ganaderos e instituciones relacionadas con el sector. Desarrollo de una mesa participativa con representantes de asociaciones agropecuarias, comités ganaderos, líderes productivos, juntas de acción comunal rurales y/o entidades competentes, con una participación estimada de treinta (30) asistentes, para la validación del diagnóstico e identificación de problemáticas, potencialidades y	GLOBAL	1	\$7.231.600,00	\$ 7.231.600,00



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 24 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

		necesidades del sector. Para la mesa participativa se incluyen los materiales de papelería requeridos para el desarrollo de la actividad.				
		Producto: Capítulo I. Diagnóstico y caracterización del sector agropecuario del municipio.				
2	80101504	ACTIVIDAD 2. RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, AGROINDUSTRIA Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO. La actividad comprende: Identificación y caracterización de la capacidad instalada para transformación agroindustrial. Levantamiento y análisis de información sobre procesos de transformación, infraestructura disponible, valor agregado y limitantes. Identificación de oportunidades de fortalecimiento productivo. Desarrollo de una mesa participativa con representantes de agroindustrias y/o transformadores y/o queseras y/o arroceras y/o frigorífico y/o industrias de procesamiento y demás actores relacionados, con una participación estimada de treinta (30) asistentes. Para la mesa participativa se incluyen los materiales de papelería requeridos para el desarrollo de la actividad. Producto: Capítulo II. Diagnóstico de transformación productiva y fortalecimiento agroindustrial.	GLOBAL	1	\$ 7.231.600,00	\$ 7.231.600,00
3	80101504	ACTIVIDAD 3. RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS AGROPECUARIOS. La actividad comprende:	GLOBAL	1	\$ 7.231.600,00	\$ 7.231.600,00



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 25 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

		Levantamiento y análisis de información relacionada con canales de comercialización. Identificación de compradores, intermediarios, cadenas de abastecimiento y condiciones de mercado. Identificación de oportunidades comerciales y limitantes para el acceso a mercados. Desarrollo de una mesa participativa con comerciantes, distribuidores, compradores institucionales y/o demás actores del mercado agropecuario, con una participación estimada de treinta (30) asistentes. Para la mesa participativa se incluyen los materiales de papelería requeridos para el desarrollo de la actividad. Producto: Capítulo III. Diagnóstico de comercialización y mercados agropecuarios.				
4	80101504	ACTIVIDAD 4. CONSOLIDACIÓN, FORMULACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA 2026-2031. La actividad comprende: Consolidación y análisis integral de la información obtenida durante el proceso. Formulación de la visión estratégica, objetivos, líneas estratégicas, programas, proyectos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo Agropecuario. Elaboración del documento técnico final. Desarrollo de una mesa de socialización y validación del documento con los diferentes representantes del sector agropecuario, con una asistencia estimada de noventa (90) personas. Incluye la impresión de un ejemplar del documento final en pasta dura y entrega de la versión digital.	GLOBAL	1	\$ 14.463.200,00	\$ 14.463.200,00



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 26 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

		Producto: Documento final Plan de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Saravena 2026-2031.				
5	90101603	REFRIGERIO: Compuesto por sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empaçado en bolsa de aluminio, más bebida maltosa no alcohólica a base de malta botella mini (200 ml). Los refrigerios se entregarán a los asistentes de las mesas participativas y de socialización.	UNIDAD	180	\$ 14.800,00	\$ 2.664.000,00
6	50202301	HIDRATACIÓN: Agua Potable en botella, incolora, insípida, sin turbiedad, ni sedimentos. Presentación: Botella plástica sellada, con contenido de agua purificada lista para consumo humano. Volumen común: 300 ml. Agua tratada y envasada en condiciones higiénicas, libre de contaminantes microbiológicos y químicos. La hidratación se entregará a los asistentes de las mesas participativas y de socialización.	UNIDAD	180	\$ 2.100,00	\$ 378.000,00
7	82101802	VIDEO PROMOCIONAL: Creación de videos para la promoción y difusión del plan de desarrollo agropecuario. Incluye: Grabación y edición de los videos. Duración: Mínimo dos minutos. Intro: Logo diseñado para la campaña. Cierre: Logos Institucionales, Formato: Mp4 Full HD. NOTA: La producción del video mostrará el alcance, resultados e importancia del documento Plan de desarrollo agropecuario 2026-2031. I	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 41.000.000,00

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 27 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

3.1.1.16 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.17 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.18 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
jurídica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 28 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías**, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 29 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la recolección de información, realización de las mesas participativas y construcción del documento final, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar que los refrigerios suministrados cumplan con condiciones de calidad, higiene y manipulación adecuada, conforme a la normativa sanitaria vigente, en especial la Resolución 2674 de 2013.
- ✓ La preparación de los alimentos deberá realizarse en instalaciones que cuenten con las condiciones de higiene y salubridad requeridas por las autoridades sanitarias, y todo el personal encargado deberá tener vigente el certificado de manipulación de alimentos.
- ✓ El agua debe estar debidamente tratada, empacada en condiciones higiénicas, apta para el consumo humano, y contar con registro sanitario del INVIMA o autoridad competente.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 30 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

- ✓ Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales

3.2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suscribir actas de inicio y acta de terminación
- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del Contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

4.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **Secretaría de Desarrollo Social Municipal** y/o quien haga sus veces y/o a quien deleguen, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones y servicios contratados.

4.5 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 31 de 32



TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 287 - 2026

el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO CONSULTORÍAS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1.5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisela Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyectó y Revisó:	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digito:	



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 32 de 32